



**MODELO BOLSA  
SUST\_3**

<b>CÓDIGO DE LA BOLSA:</b> BS/2024/198	
<b>RESOLUCIÓN DE FECHA:</b> 18 de noviembre de 2024	<b>BOUC:</b> 18 de noviembre de 2024
<b>CATEGORÍA:</b> PROFESOR/A SUSTITUTO/A	
<b>ÁREA DE CONOCIMIENTO:</b> DIDÁCTICA Y ORGANIZACIÓN ESCOLAR	
<b>DEPARTAMENTO:</b> ESTUDIOS EDUCATIVOS	

**1º** Reunidos los siguientes miembros de la Comisión de Selección que participan en el proceso de creación de la bolsa:

PRESIDENTE: Gonzalo Muñoz, Valentín

SECRETARIA: Redondo Duarte, Sara

VOCAL: Benítez Sastre, Laura

VOCAL: Penna Tosso, Melani

VOCAL: Sánchez Alba, Bienvenida

manifiestan que no se hallan incluidos en ninguna de las causas de abstención previstas en el art. 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

**2º** De acuerdo con lo dispuesto en la base V de la Disposición Reguladora del proceso de creación de bolsa de profesorado sustituto, la Comisión de Selección una vez efectuada la valoración de los méritos, resuelve y hace público:

a) La propuesta de creación de la bolsa, incluyendo al/a los siguiente/s aspirante/s:

<b>Apellidos y Nombre</b>	<b>Puntuación Total</b>
Serván Melero, Cristina	<b>5,30</b>
Ortega Rodríguez, Pablo Javier	<b>5,20</b>
Delgado Gallardo, Rebeca	<b>5,00</b>



b) La relación de los aspirantes admitidos, con la puntuación obtenida en cada uno de los apartados del baremo aprobado por la Universidad, los criterios de valoración considerados con su puntuación, y la puntuación total.

APELLIDOS Y NOMBRE	1. Experiencia docente (0-3,5 puntos)				2. Otra experiencia docente (0-1 puntos)		3. Experiencia profesional y/o investigadora (0-3,5 puntos)				4. Formación académica y docente (0-1 puntos)		5. Grado de Doctor (0-1 puntos)		TOTAL
	1.1	1.2	1.3	Total	2.1	Total	3.1	3.2	3.3	Total	4.1	Total	5.1	Total	
Serván Melero, Cristina	0,50	0	0,30	<b>0,80</b>	0	<b>0</b>	1,50	1	1	<b>3,5</b>	1	<b>1</b>	0	<b>0</b>	<b>5,30</b>
Ortega Rodríguez, Pablo Javier	0,75	0,40	0	<b>1,15</b>	0,20	<b>0,20</b>	0,65	0,50	1	<b>2,15</b>	1	<b>1</b>	0,70	<b>0,70</b>	<b>5,20</b>
Delgado Gallardo, Rebeca	0	0	0	<b>0</b>	1	<b>1</b>	1,50	1,30	0,20	<b>3</b>	1	<b>1</b>	0	<b>0</b>	<b>5,00</b>
Gil Pareja, David	0,45	0,30	0	<b>0,75</b>	0,20	<b>0,20</b>	0	1	1	<b>2</b>	0,27	<b>0,27</b>	0,25	<b>0,25</b>	<b>3,47</b>
Burillo Redondo, Araceli	0	0	0	<b>0</b>	1	<b>1</b>	0,25	0	0,30	<b>0,55</b>	0,71	<b>0,71</b>	0	<b>0</b>	<b>2,26</b>
Sacristán Romero, Francisco	0,70	0	0	<b>0,70</b>	0,05	<b>0,05</b>	0	0	0,75	<b>0,75</b>	0	<b>0</b>	0	<b>0</b>	<b>1,50</b>
López Gurumeta, María Esmeralda	0	0	0	<b>0</b>	0	<b>0</b>	0	0	0	<b>0</b>	0,60	<b>0,60</b>	0	<b>0</b>	<b>0,60</b>
Martínez Landete, Alicia	0	0	0	<b>0</b>	0	<b>0</b>	0	0	0,30	<b>0,30</b>	0,03	<b>0,03</b>	0	<b>0</b>	<b>0,33</b>



Criterios de valoración considerados en cada uno de los apartados del baremo:

1	Experiencia docente universitaria en el área de conocimiento para la que se convoca la bolsa (0-3,5 puntos)
1.1.-	Docencia universitaria (afín al área de conocimiento): hasta 2,5 puntos.
1.2.-	Evaluaciones docentes: hasta 0,5 puntos.
1.3.-	Otros méritos: hasta 0,5 puntos.
2	Otra experiencia docente en el área de conocimiento para la que se convoca la bolsa (0-1 puntos)
2.1.-	Experiencia docente no universitaria: hasta 1 punto.
3	Experiencia profesional y/o investigadora en el área de conocimiento para la que se convoca la bolsa (0-3,5 puntos)
3.1.-	Experiencia profesional (en el área de conocimiento): hasta 1,5 puntos.
3.2.-	Participación en Proyectos de Investigación: hasta 1 punto.
3.3.-	Publicaciones relacionadas con la experiencia profesional y congresos, conferencias, seminarios impartidos: hasta 1 punto.
4	Formación académica y docente (0-1 puntos).
4.1.-	Formación académica y docente (hasta 1 punto).
5	Grado de doctor (0 -1 puntos).
5.1.-	Grado de doctor, mención internacional y premio extraordinario (0-1 puntos).

3º c) Relación de aspirantes excluidos con señalamiento de la causa o causas de dicha exclusión.

Apellidos y nombre	Causas de exclusión

- (1) No acredita estar en posesión del título oficial de grado o equivalente o postgrado oficial.
- (2) No acredita estar en posesión del certificado oficial de nivel de idiomas (C1).
- (3) No presenta justificante de abono de tasas
- (4) Solicitud fuera de plazo.
- (5) Otros\_\_\_\_\_



Contra la presente resolución, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112 y siguientes de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, a fecha de la firma digital

EL/LA PRESIDENTE/A	EL/LA SECRETARIO/A
Firmado: Valentín Gonzalo Muñoz	Firmado: Sara Redondo Duarte

Diligencia por la que se hace constar que la fecha de publicación de este documento ha sido el día:

Firmado:

\_\_\_\_\_